



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13663-2024-UNJBG Tacna, 23 de agosto de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 595-2024-OCRI-UNJBG, Proveídos N° 7662-2024-REDO y N° 3604-2024-SEGE, Carta N° 071-2024-DECC-OCRI-UNJBG, copias: Cartas de Aceptación, sobre la aceptación de una estudiante y un docente, quienes resultaron beneficiados en la XV Convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico 2024-2;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú, en el marco de la Alianza del Pacífico, han acordado llevar a cabo el Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica a partir del año 2013. Este programa de becas ofrece la oportunidad a los países antes mencionados, de realizar intercambios académicos a nivel de pregrado y doctorado, o bien para desarrollar estancias académicas para profesores universitarios invitados a realizar cátedras en la universidad receptora e investigadores, que participen de algún proyecto de investigación en alguna universidad de los países de la Alianza del Pacífico;

Que, el objetivo del Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, es contribuir a la formación de capital humano avanzado de los países miembros de la Alianza del Pacífico a través del intercambio académico de pre y posgrado;

Que, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann ha suscrito una Carta de Adhesión al Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico; en consecuencia, es integrante de la misma encontrándose expedito para participar en dicho Programa;

Que, a mérito de lo antes detallado, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el documento del Visto, manifiesta que en marco de la "XV Convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico 2024-2", han sido seleccionados como ganadores la estudiante Aneth Fernanda Gonzales Arias del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, México, y el docente Iván Omar Godoy Flores de la Universidad de Tarapacá, Chile; motivo por el cual solicita la emisión de la Resolución Rectoral aceptando a la estudiante y docente seleccionados;

Que, estando a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 7662-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a la estudiante del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, México, quien ha resultado beneficiada en la XV Convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico 2024-2, para seguir estudios en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el II Semestre 2024 y de acuerdo al siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13663-2024-UNJBG

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA UNJBG	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA DE ORIGEN
ANETH FERNANDA GONZALES ARIAS	FCJE Ciencias Administrativas	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	Ingeniería Industrial

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aceptar al docente de la Universidad de Tarapacá, Chile, quien ha resultado beneficiado en la XV Convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico 2024-2, durante II Semestre 2024 y de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO-UNJBG		UNIVERSIDAD DE ORIGEN
IVÁN OMAR GODOY FLORES	FCAG Ingeniería Ambiental	Escuela de Posgrado	Universidad de Tarapacá

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**DR. JAVIER LOZANO MARREROS**  
RECTOR



  
**DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA**  
SECRETARIO GENERAL